acta lo firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recabeitia — Manuel Mª Fernández

Felix Alcárate Uscasmo — Santiago de Madariaga

Paulino Manso — Dionisio de Zubizarreta

Martin de Galdostegi — Blas Larrea

El Secretario.

Francisco de Uyarrede

D. Julio Recabeitia
" Manuel Mª Fernández 2
" José Orueso-Gosti 3
" Felix Arizmendi-Uscasmo 4
" Santiago Madariaga 5
" Federico Zorrozua 6
" Francisco Albizu 7
" Paulino Manso 8
" Dionisio Zubizarreta 9
" Martin Galdostegui 10
" Ildefonso Elgarresta 11
" Francisco Irazuola 12
" Blas Larrea 13

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del dia diez y nueve de Octubre de mil novecientos Catorce, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario, y hecho constar de que los demás

Concejales no pueden concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Conste. en acta.

Se dió lectura de la Real Orden de 9 de este mes dirijida al Sr. Gobernador civil Presidente de la Junta Provincial de Protección a la infancia y represión de la mendicidad de Guipuzcoa, disponiendo que con independencia absoluta de la Hacienda pública debe proceder a establecer en esta provincia, el impuesto del 5 por 100 sobre el importe total de las entradas y localidades que se vendan en todo espectáculo, y que el ingreso será destinado a las Juntas de protección a la infancia etc. etc. El Ayuntamiento enterado de esta Real Orden dispuso que conste en acta a los fines que convengan.

Cuenta.

Presentada una Cuenta de 376 pts. del Guarda-montes D. Juan Aguirebena de los gastos ocasionados en los trabajos del cierre con alambre espino, palos y demás en el terreno comunal Plabelin-aldr de esta villa de las plantaciones, fué aprobada disponiendo su pago.

Pide cámaras.

El Director de la banda de música de este municipio pide Cámaras para sacar-

fones y clarinetes y 24 Cuadernillos de papel pautado para partituras, y se acordó adquirir los citados objetos.

Que pague.

D. José J. Raymond, encargado del servicio de aguas presenta una papeleta de dicho servicio del Consumo hecho por el abonado D. Juan Balanzátegui, registrado por Contador importante 17, 40 pts., y manifiesta, que se niega a pagar dicha suma. Expresa que el Consumo de agua en los siete meses últimos desde Febrero a Agosto ha sido 87 metros Cúbicos! Que le advertia todos los meses, oportunamente, que le desocupara de sacos y estorbos el lugar donde funcionaba el Contador para Cargarle el Consumo al mes; pero se escusaba con Cualquier pretesto. Que exigiéndole ultimamente, por precision, que queria ver el Contador, y Conseguido esto, ha resultado el Consumo de agua arriba indicado. El Ayuntamiento, enterado de este Caso, acordó exigir a Balanzátegui el pago de las 17, 40 pts. que debe a este municipio, en el término de quince dias Con arreglo al art. 30 del Reglamento de su razon, Con la advertencia de que espirado este plazo sin pagar dicha suma, se suspenderá el suministro de agua, y se procederá a lo que haya lugar para hacer efectivo el Cumplimiento del abono; y al mismo tiempo se dis-

puso advertir a Raymond que no dé lugar a que se repita mas casos de esta naturaleza.

Expediente de escepción.

Leida la comunicación de la Comisión mixta de reclutamiento de Guipuzcoa de siete del actual disponiendo se instruya el expediente justificativo de la escepción del hijo único de madre viuda y pobre, alegado por el mozo Juan Salsamendi Agesta, y el Ayuntamiento enterado de dicha comunicación y demas datos pertinentes de este caso acordó practicar lo mandado por la citada Comisión.

Cine.

D. Eduardo Aramburu en su comunicación de 17 del actual manifiesta haberse enterado del acuerdo de esta Corporación sobre el arriendo del local del piso bajo del Mercado solicitado para implantar un cine, y que se halla conforme respecto a las condiciones 1-2-3-7-8 y 9, y en el resto alega que el arriendo debe ser, cuando menos de cuatro años, prorrogable en caso de comun acuerdo; que la renta anual sea de 250 pts. que la luz necesaria para este espectáculo suministre el Ayuntamiento, y que en caso de que por la superioridad ordene el cierre de los cines, deducirá el Ayuntamiento los dias o meses del tiempo de la clausura para los efectos del pago. En-

Construir una mesa

terado este Ayuntamiento dispuso quede sobre la mesa este asunto hasta la proxima sesion.

Se presentó por D. Manuel Aranzabal un croquis de una mesa para la clase de dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de de catorce metros treinta y dos Centimetros de largo, setenta Centimetros de ancho y un metro de altura, que sea de pino de Holanda cuyo coste aproximadamente será de cien a ciento diez pesetas. El Ayuntamiento en vista de este Croquis y presupuesto lo aprobó, disponiendo que el Coste sea de cien pesetas, y se Comunique esta resolucion al proponente para su aprobacion.

Ejecutar la obra.

Se promovió nuevamente el asunto de la necesidad de levantar o soltar y volver a Colocar el enlosado existente a la bajada de la Calle de San Pedro entre la Casa Consistorial y Mercado, pues que se forma alli un pequeño lago (siempre que llueva) por falta de desnivel para Correr las aguas. Se presentado un presupuesto anteriormente formado por D. Santiago de Madariaga y leido en este acto la Corporacion dispuso se ejecute esta obra, Cuyo presupuesto asciende a 206, 60 pts.

Presupuesto.

La Comision especial de presupuestos presenta con el informe del Sr. Regidor Síndico el proyecto de presupuesto ordinario de gastos

e ingresos de esta villa para el año de 1915; y para que los Concejales puedan enterarse detenidamente de dicho presupuesto con las relaciones unidas a él, quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Arabaitis

Manuel Mª Fernández

José Olaizagoitia

Félix Alzaga Oscoz

Santiago de Madaraga

Francisco Albéniz

Paulino Irazoqui

Dionisio de Lubizcoveta

Martín de Gallastegui

Hilarión Elgueta

Francisco Urquiola

Félix Larrea

El Secretario,

Jerónimo de Uyarrede